



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 144 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 ABR 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 108-2017-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 108-2017-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de **S/ 28'008,400.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo mensual para el pago de la valorización ajustada denominada Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública, para los profesionales de la salud;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'014,590.00 (UN MILLON CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo mensual para el pago de la valorización ajustada denominada Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública, para los profesionales de la salud; en un total de setenta y uno (71) PEAS; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo a los Anexos adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 6° del Decreto Supremo N° 108-2017-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 4.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 144 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 ABR 2017

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 108-2017-EF, hasta por un monto de **S/ 1'014,590.00 (UN MILLON CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Alíne 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo mensual para el pago de la valorización ajustada denominada Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública, para los profesionales de la salud; en un total de setenta y uno (71) PEAS; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Glodoaldo Alvarez Ore
Lic. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 0108-2017-EF
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Créditos	
000803	REGION HUANCVELICA-SALUD							442,990	
	9001	ACCIONES CENTRALES						442,990	
		3.999999	SIN PRODUCTO					442,990	
			5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				442,990	
				20	SALUD			442,990	
					004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		442,990	
						0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	442,990	
							2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	442,990
001300	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP							28,580	
	9001	ACCIONES CENTRALES						28,580	
		3.999999	SIN PRODUCTO					28,580	
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA				28,580	
				20	SALUD			28,580	
					006	GESTION		28,580	
						0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	28,580	
							2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,580
001302	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA							14,290	
	9001	ACCIONES CENTRALES						14,290	
		3.999999	SIN PRODUCTO					14,290	
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA				14,290	
				20	SALUD			14,290	
					006	GESTION		14,290	
						0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	14,290	
							2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,290
001645	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA							200,060	
	9001	ACCIONES CENTRALES						200,060	
		3.999999	SIN PRODUCTO					200,060	
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA				200,060	
				20	SALUD			200,060	
					006	GESTION		200,060	
						0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	200,060	
							2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,060
001646	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA							42,870	
	9001	ACCIONES CENTRALES						42,870	
		3.999999	SIN PRODUCTO					42,870	
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA				42,870	
				20	SALUD			42,870	

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 0108-2017-EF
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
006 GESTION	42,870
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	42,870
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,870
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	100,030
9001 ACCIONES CENTRALES	100,030
3.999999 SIN PRODUCTO	100,030
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	100,030
20 SALUD	100,030
006 GESTION	100,030
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	100,030
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,030
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	185,770
9001 ACCIONES CENTRALES	185,770
3.999999 SIN PRODUCTO	185,770
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	185,770
20 SALUD	185,770
006 GESTION	185,770
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	185,770
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	185,770
TOTAL	1,014,590

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Anthony E. Cahuana Quichca
 SUB - GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO